

ADMINISTRACIÓN DE JUSTICIA

REQUISITORIAS.

Bajo apercibimiento de ser declarados rebeldes y de incurrir en las demás responsabilidades legales, de no presentarse los procesados que á continuación se expresan en el plazo que se les fija, ó conular desde el día de la publicación del anuncio en este periódico oficial, y ante el Juez ó Tribunal que se señala, se les cita, llama y emplaza, encargándose á todas las Autoridades y agentes de la Policía judicial procedan á la busca, captura y conducción de aquéllos, poniéndolos á disposición de dicho Juez ó Tribunal, con arreglo á los artículos 512 y 583 de la ley de Enjuiciamiento criminal, 663 del Código de Justicia Militar y 367 de la ley de Enjuiciamiento Militar de Marina.

8767

ORTEGA ALVAREZ, Luciano; de veintidós años, estado soltero, profesión jornalero; domiciliado últimamente en el pueblo de Aroca, Municipio de Villamartin; procesado por uso de nombre supuesto; comparecerá, en el término de diez días, ante el Juzgado de instrucción de Valdeorras, á fin de recibirle declaración indagatoria en el indicado procedimiento, y ser constituido en prisión, apercibido que, de no hacerlo, será declarado rebelde, y le parará el perjuicio á que hubiere lugar con arreglo á la Ley. 12003

8768

ORTEGA Y ORTEGA, Enrique, conocido por Enrique Martínez y Domingo Puerta; natural de la Habana, de treinta y dos años, estatura más bien baja, barba cerrada y afeitada, usa bigote y tiene la cara picada de viruelas; domiciliado últimamente en Bilbao y preso hace poco en la Cárcel de Vergara; procesado por robo, con el número 175 de 1914; comparecerá, en término de diez días, ante el Juzgado de instrucción del distrito del Oeste, de Santander, á responder de las consecuencias de dicha causa, bajo apercibimiento de pararlo el perjuicio á que haya lugar. 12044

8769

PÉREZ YUSTE, Juan Manuel; domiciliado últimamente en La Carolina; procesado por estafa; comparecerá, en el término de diez días, ante este Juzgado de instrucción de La Carolina. 12019

8770

ROLDAN GOMEZ, Agustina; natural de Bustillo, estado soltera, de veintidós años, hija de Francisco y Aurelia; domiciliada últimamente en Santander; procesada por uso de nombre supuesto; comparecerá, en término de diez días, ante la Audiencia Provincial de Santander. 12042

8771

RODRIGUEZ MUÑOZ, Pedro; natural de San Fernando, profesión chacinero, de treinta y seis años; domiciliado últimamente en Sevilla; procesado por hurto; comparecerá, en término de diez días, ante el Juzgado de instrucción del distrito de San Vicente de Sevilla. 12047

8772

RODRIGUEZ VAZQUEZ, Jerónima; hija de Antonio y Manuela, natural de Tarazona, partido de Torrelavega (Santander), de estado soltera, profesión quincallera, de dieciséis años, estatura baja, rubia, bien parecida, su viste traje del país, la cual anda con su hermana Dolores

vendiendo quincalla por los mercados; domiciliada últimamente en Gijón, barrio del Llano; procesada por hurto, sumario número 1 de 1915; comparecerá, en el término de diez días, ante el Juzgado de instrucción de Villaviciosa, sito en las Casas Consistoriales, á constituirse en prisión, bajo apercibimiento de ser declarada rebelde. 12056

8773

RIOS CARRERIZO, Francisco; cuyas demás circunstancias se ignoran; domiciliado últimamente en Linares; procesado por el delito de disparo y lesiones; comparecerá, dentro del término de diez días, ante el señor Juez de instrucción de Linares, para ser constituido en prisión, decretada por la Superioridad. 12027

8774

ROMAN GARRIDO, Hipólito Abdón, alias Reverte, de veinticuatro años, hijo de Nicolás y Ramona, de estado soltero, profesión jornalero y vecino de Valdepeñas; comparecerá, dentro del improrrogable plazo de quince días, ante el señor Juez de instrucción de Valdepeñas, con el fin de ser reducido á prisión, en causa que se le sigue por hurto. 12059

8775

RUIZ CAMPOS, Antonio; hijo de Sebastián y Carmen, natural de Ugijar, casado con Francisca Real, zapatero, mayor de edad; domiciliado últimamente en dicha ciudad; procesado por el delito de robo; comparecerá, en término de diez días, ante el Juzgado de instrucción de Ugijar, para notificarle el auto de procesamiento y constituirse en prisión, apercibido que, de no verificarlo, será declarado rebelde y le parará el perjuicio á que haya lugar. 12049

8776

SANCHEZ CAMPO, Severo; hijo de Eusebio y Ramona, natural de Travesio, partido de Potes (Santander), de estado viudo, profesión jornalero, de cuarenta y nueve años, alto, más bien grueso, moreno, ojos y pelo negros, y viste traje del país, ambulante; domiciliado últimamente en Potes; procesado por hurto, sumario número 6 de 1916; comparecerá, en el término de diez días, ante el Juzgado de instrucción de Villaviciosa, sito en las Casas Consistoriales, á constituirse en prisión, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde. 12037

8777

SALVATIERRA REDONDO, Germán; domiciliado últimamente en Valladolid, calle de Pi y Margall, número 66; comparecerá ante la Audiencia Provincial de Valladolid, los días 26 y 27 de Octubre próximo, y horas de las nueve y media de sus mañanas, á fin de asistir como procesado en causa que se le sigue en unión de Pablo Casado Cabrero y otros, sobre cohecho, bajo apercibimiento de que, si no compareciese ni alegase justa causa que se lo impida, le parará el perjuicio á que hubiere lugar. 12031

8778

VALENCIA Y PANDUA, José; de veintidós años, de estado soltero, natural de Palma de Mallorca y vecino que fué de la misma, de profesión cohecho, sin instrucción; el cual debe presentarse dentro de quince días, ante el Juzgado de instrucción del distrito de la Lonja, de Palma de Mallorca, á fin de notificarle el auto de procesamiento decretado contra él, en el sumario que se le sigue sobre contrabando de tabaco. 12036

8779

Un sujeto valenciano, de unos diecinueve años, de estatura alta, color moreno, que vestía traje de pana y sombrero flexible negro, que según manifestaciones del procesado en méritos de la causa de que dimana el presente, estuvo dos días en Vendrell, en compañía de aquél marchó al pueblo de Sanjaume, entregándole el día 12 de Septiembre pasado, debajo de una higuera, un paquete que contenía varias prendas de ropa y una ave de corral, marchándose luego; comparecerá, en término de diez días, ante el Juzgado de instrucción de Vendrell, á fin de ser oído en el sumario que se sigue por robo. 12052

Juzgados de Primera Instancia.

CIUDAD RODRIGO

D. Luis Pomares Pérez, Juez de primera instancia de Ciudad Rodrigo y su partido.

Hago saber: Que el día 13 de Octubre próximo venidero, á las doce de su mañana, se celebrará en este Juzgado pública y tercera subasta sin sujeción á tipo de los bienes que al final se reseñarán, con su tasación, embargados á don Román Rodríguez Risueño, vecino de Rodón, para hacer efectiva la cuenta jurada de derechos y suplementos devengados á nombre del mismo, por el Procurador de Madrid D. Manuel Alonso Menéndez, en el recurso de casación por infracción de ley con D.^a Anaclata Pérez Martín (esposa de aquél) sobre compensación, pago de cantidad y otros exteños, siendo el importe de dicha cuenta 4.375,97 pesetas y teniéndose presente para dicho acto las advertencias siguientes:

1.^a Que los bienes inmuebles seilen á pública subasta sin suplir previamente la falta de títulos de propiedad y la cual podrá verificarse á instancia del rematante y á costa del apremiado sin que se hallen inscritos aquéllos á favor de éste en el Registro de la Propiedad de este partido ni conste en el mismo que se hallen afectos á ningún gravamen más que el referente al apremio de que se trata, según aparece de las certificaciones del señor Registrador encargado de dicha oficina, de fechas 14 de Diciembre del año último y 8 de Enero del corriente, que obran unidas á los autos.

2.^a Que para tomar parte en la subasta deberán los licitadores consignar previamente en la mesa del Juzgado ó en el establecimiento destinado al efecto una cantidad igual, por lo menos, al 10 por 100 efectivo del valor de los bienes que sirvió de tipo para la segunda subasta, pudiendo hacerse las posturas á calidad de ceder el remate á un tercero y debiendo presentar dichos licitadores la cédula personal corriente, sin cuyos requisitos no serán admitidos.

Ciudad Rodrigo, 16 de Septiembre de 1916.—Luis Pomares—Anotado, Antonio Alvarez.

Bienes objeto de la tercera subasta.

1.^a Una fábrica de horfias y el edificio, sito en la calle Real Alta de Rodón, y la cual la constituyen una casa de planta baja, principal no terminado, un corral á la entrada de aquélla con tres más dependencias propias de una casa de labor, edificadas en una parcela de terreno sobrante de la vía pública, de 48 metros de ancho por 20 de fondo, que linda al Norte ó izquierda de su entrada, y Po-

niente ó fachada, con vía pública; al Sur ó derecha, con finca de Gaspar Plaza, y al Naciente ó espalda, con otra de Antonia Casado; tasada en la cantidad de diecinueve mil ciento noventa y nueve pesetas (19.199).

Efectos existentes en dicha fábrica.

Tres piedras francesas de un metro 30 centímetros de diámetro, en buen uso, 90 pesetas.

Tres envoltentes de madera para contener las harinas, 25 pesetas.

Tres tolvas sobre las piedras para los granos ó semillas que se muelan, 30 pesetas.

Una farina sobre la que están las piedras (madera y hierro), 150 pesetas.

Una transmisión compuesta de un árbol de hierro, una polea fija y loca en hierro, cuatro cojinetes con guarnición de bronce, tres piñones dentados y tres ruedas de engrane con eje á las piedras móviles, 200 pesetas.

Tres piedras fijas, sobre las que mueven las móviles, 60 pesetas.

Un cedazo continuo, sistema antiguo, 40 pesetas.

Tres limpias para grano, 75 pesetas.

Una transmisión con correas de cuero sencillas, en regular estado, 45 pesetas.

Un motor de gas pobre, sistema Crossley (Inglaterra), de 20 HP nominales, 200 revoluciones por minuto de tiempo; un aparato de aire comprimido para la puesta en marcha; un magneto de mediana tensión para el encendido de explosión; válvulas de aire, escape y admisión de gas; tubo de escape al aire libre y tubo de gas; tubo de entrada y salida del agua de refrigeración, 500 pesetas.

Un volante acoplado al árbol del motor, de un peso aproximado de unos 600 á 700 kilos, 200 pesetas.

Una polea de transmisión general, de 900 milímetros de diámetro (en hierro), 100 pesetas.

Una transmisión de hierro con dos poleas, de idem, para comunicar la fuerza al alternador, 100 pesetas.

Una correa doble de cuero, de 185 milímetros de ancho por 17,500 milímetros de largo para mover el molino, 100 pesetas.

Una idem sencilla, idem 95 milímetros idem, por 8,500 milímetros, alternador, 45 pesetas.

Un gasógeno de insuflación, capaz de producir 16 metros cúbicos por hora de gas pobre, provisto de ventilador á mano, tubos de e-via al motor y accesorios completos, 1.200 pesetas.

Una bomba de doble efecto para agua, con polea de transmisión y correa, 80 pesetas.

Un motor trifásico, C. A., de 3 HP á 110 voltios 50 periodos, con transmisión para la bomba anterior, 200 pesetas.

Un alternador trifásico de la sociedad A. E. G., C. A., 50 periodos, 15 kilowatios y polea, 1.000 pesetas.

Una excitatriz de C. C. acoplada al árbol del alternador, de 15 amperios 110 voltios, 150 pesetas.

Un cuadro de mármol de 900 milímetros largo por 1.225 milímetros ancho, 30 milímetros grueso, con 20 pesetas.

Tres amperímetros de hasta 100 amperios, de 140 milímetros diámetro, metal oxidado negro, 90 pesetas.

Un voltímetro de 120 voltios, 140 milímetros, idem idem, 30 pesetas.

Un amperímetro de C. C. de hasta 15 amperios, para la excitatriz, 20 pesetas.

Un voltímetro de C. C. de hasta 120 voltios, 20 pesetas.

Un recatato de excitación de la excita-

triz, de ferrosquel (marco de hierro), 35 pesetas.

Dos transmisiones con cadenas Gal para mover las excitaciones, 20 pesetas.

Un recatato de excitación del alternador, 35 pesetas.

Un interruptor trifásico de 100 amperios, 20 pesetas.

Tres cortacircuitos en el cuadro para la línea general, 5 pesetas.

Tres bobinas de self-inducción para los pararrayos de la línea, 35 pesetas.

Un cuadrato de mármol con placa de la sociedad Anglo-Española, de 450 milímetros por 650 milímetros, con marco de madera figurando moldura, con 10 pesetas.

Un amperímetro de C. C. de hasta 10 amperios, cubierta metal dorado, 20 pesetas.

Un voltímetro C. C. de hasta 110 voltios, 20 pesetas.

Un interruptor tripilar de 15 amperios, 10 pesetas.

Un dínamo C. C., de 30 HP., de la Sociedad Anglo-Española, 280 pesetas.

Ocho metros de transmisión hierro, con soportes de idem, 40 pesetas.

Línea de tres hilos de cobre, con un peso aproximado de 140 kilogramos, que une el alternador con el cuadro y con la línea exterior, 300 pesetas.

Aisladores, palomillas y varios efectos para conducir los hilos, 30 pesetas.

Un depósito de hierro en el tejado, de una capacidad de seis metros cúbicos, con tubería, 60 pesetas.

Llaves de tuerca, martillo, hierros para el fuego y para electricidad, 15 pesetas.

Instalación de alumbrado en el edificio, 50 pesetas.

Importe total de los objetos reseñados, 10.075 pesetas.

2.^a Una tierra á Fuente los Prados, de una fanega de terreno, ó sea 41 áreas y 72 centiáreas, que linda: al Naciente, con el Sierro; Norte y Poniente, otra de D. Nicasio Soler; y Mediodía, prado de Laureano Diego; tasada en doscientas cincuenta (250) pesetas.

3.^a Otra tierra al sitio del Prado, de cuatro fanegas, ó sea una hectárea 70 áreas y 88 centiáreas, que linda: al Naciente, con arroyo del Prado; Norte, con otra de herederos de Benito Plaza; Poniente, Cordel de Merinas; y Mediodía, otra de D.^a Petra Cornejo; tasada en mil (1.000) pesetas.

4.^a Otra tierra á Manfuerta, de una fanega, de segunda calidad, ó 44 áreas y 72 centiáreas, que linda: al Norte, con otra de herederos de Muriedas; Naciente, con camino de Fuenteguinaldo; Poniente, con tierras del Real; y Mediodía, otra de Catalina Risueño; tasada en doscientas cincuenta (250) pesetas.

5.^a Un cuadro de terreno á la vereda de los Hitos, de tres celemines de trigo, de segunda, de once áreas y 18 centiáreas, que linda: al Naciente, con tierra de Narciso Gutiérrez; Norte, con finca de Catalina Duque; Poniente, otra de José Benito Cepa; y Mediodía, la vereda; tasada en cincuenta y cinco (55) pesetas.

6.^a Otra tierra á la Rades al Chozo del Guarda, de tres fanegas, para centeno, ó una hectárea 34 áreas y 16 centiáreas, que linda: al Poniente, con tierra de don Román Risueño; Mediodía y Naciente, con otra de Laureano Diego, y Norte, otra de Marcelino Guerra; tasada en doscientas veinticinco (225) pesetas.

7.^a Otra tierra á Val de Carretas, de tres fanegas, una para trigo y dos para centeno, de una hectárea 34 áreas y 16 centiáreas; linda: al Naciente, con Cordel; Mediodía, con finca de herederos de

Laureano Diego; Poniente, camino de Martí-Hernando, y Norte, con tierra de Perfecto Plaza; tasada en cuatrocientas (400) pesetas.

8.^a Y otra tierra á la Fuente del Píjolo, de dos fanegas de segunda y tercera, ó 89 áreas y 41 centiáreas, que linda: al Naciente, con finca de Alejandro Amago; Norte, con otra de Ceferino Ramos; Poniente, con otra de Alejandro Amago, y Mediodía, tierra que lleva D. Benjamín Merino; tasada en ciento cincuenta (150) pesetas.

Importe total de las tierras embargadas, 2.330 pesetas.

Importa la tasación de todo lo embargado la cantidad de 31.604 pesetas.

Salieron á segunda subasta en la cantidad de 23.703 pesetas.—Alvarez.

X-2004

MADRID—INCLUSA

D. Ricardo Medina y Fernández, Juez municipal é interino de primera instancia del distrito de la Inclusa, de esta Corte.

Hago saber: Que por auto firme como consentido, que á instancia de la sociedad Llaguno Hermanos y Compañía, dictó este Juzgado en 17 de Febrero del corriente año, se declaró en concurso necesario de acreedores á la Sociedad denominada Economato Militar, con domicilio en esta plaza, y se previene que no se hagan pagos á dicha Sociedad concursada, bajo pena de tenerlos por ilegítimos, debiendo hacerlos al Depositario D. Rafael González Hermosilla, que habita en la calle de Orense, número 90 provisional, ó á los Síndicos, luego que estén nombrados, y se hace saber á los acreedores de dicho Economato Militar, á fin de que se presenten en el indicado juicio universal con los títulos justificativos de sus créditos. Por último, se convoca á los acreedores á Junta general que, para el nombramiento de Síndicos, se celebrará en la Sala audiencia de este Juzgado, calle del General Castaños, número 1, principal, el día 26 de Octubre próximo, y hora de las dos de su tarde.

Dado en Madrid á 16 de Septiembre de 1916.—Ricardo Medina.—El Secretario, Ante mí, Licenciado Pedro S. Corvía.

X-2003

MADRID—LATINA

En virtud de providencia dictada en 21 del corriente por el señor Juez de primera instancia del distrito de la Latina, de esta Corte, en los autos que sigue el Banco Hipotecario de España contra D. Luis y D. Rosendo Alcázar y Alarcón, se sacan á la venta en pública subasta, por término de quince días, y en las cantidades de 2.000 pesetas la primera y de 8.000 la segunda, las fincas siguientes:

Primera.—Una casa en la ciudad de Murcia, parroquia de San Nicolás, calle de Don Javier Fuentes, llamada antes de Marmolejos, señalada con el número 8; ocupa una superficie de siete metros 105 milímetros de frente, por siete metros 941 milímetros de fondo; á lindes: de frente ó Norte, calle de su situación; de derecha, entrando, ó Poniente y espalda ó Mediodía, casa de D. Juan Trigueros y de D. Pedro Beida, y por su izquierda ó Levante, con otra de D. Luis Alarcón;

Segunda.—Otra casa en la ciudad de Murcia, parroquia de San Nicolás, plaza de Marmolejos, número 6, habiendo tenido antes el 3, compuesta de piso bajo, principal y segundo, y la extensión superficial con que cuenta la planta baja es de 27 metros y 89 decímetros cuadrados, excediendo el piso principal en 10 me-

tros y 56 centímetros, por razón de pisar la cocina de esta casa sobre la vecina, siendo los linderos: por la derecha, entrando, 6 sea al Mediodía, con otra casa de los Sres. Alcázar Alarcón, y en parte con el callejón de San Benito; por la izquierda 6 Norte, con casa de D. Pedro Beldá; por el fondo 6 espaldas, que es Levante, con casa de los mismos Sres. Alcázar y Alarcón, y por el frente 6 Poniente, con la plaza de su situación, lindando, además, por esta viento, en prolongación hacia el Mediodía, con otra casa de D. Francisco López Messas.

Para cuyo remate, que será doble y simultáneo en este Juzgado y en el de igual clase de Murcia, se ha señalado el día 27 de Octubre próximo, á las tres de la tarde, en las Salas de Audiencia de ambos, advirtiéndose que no se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes de las expresadas sumas; que para tomar parte en la subasta deberán consignar los licitadores el 10 por 100 efectivo de los indicados tipos, sin cuyo requisito no serán admitidos; que si se hicieren dos posturas iguales, se abrirá nueva licitación entre los dos rematantes; que la consignación del precio se verificará á los ocho días siguientes al de la aprobación del remate; y por último, que los títulos de propiedad, suplidos por certificación del Registro, se hallan de manifiesto en Secretaría, y con los que los licitadores deberán conformarse, sin tener derecho á exigir ningunos otros, y que las cargas 6 gravámenes anteriores y las preferentes, si las hubiere, al crédito del actor, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante las acepta, y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse á su extinción el precio del remate.

Y para su publicación en la GACETA DE MADRID se firma el presente en Madrid á 22 de Septiembre de 1916.—Francisco de P. Ruiz. X—2601

MADRID—UNIVERSIDAD

En virtud de providencia del Juzgado de primera instancia del distrito de la Universidad, de esta Corte, dictada en autos que sigue el Banco Hipotecario de España con D. Bernardino Almela Tarrasó, hoy sus herederos, sobre secuestro, se anuncia por medio del presente y se sacan á la venta en pública subasta, por término de quince días, las siguientes

Fincas en término de Denia.

1.^a Doscientas noventa hanegadas, equivalentes á 2.410 áreas 18 centiáreas de tierra marjal, acotada para cultivar arroz en término de Denia, partida de Racons; lindante: por Norte, con el río Claro 6 del Molinell; por Sur, con la acequia madre; por Este, con otras tierras de los herederos de D. Pascual Calatayud, y por Oeste, con la acequia del Calvo; sale por 8.700 pesetas.

2.^a Ochenta hanegadas, equivalentes á 664 áreas 87 centiáreas de tierra marjal, acotada para cosechar arroz, en el propio término de Denia, partida de Racons; lindante: por el Norte, con el río Claro 6 del Molinell; por Sur, con la acequia madre; por Este, con tierras de los herederos de D. Pascual Calatayud, y por Oeste, otras de propiedad de don Bernardino Almela; sale por 3.200 pesetas.

3.^a Doscientas tres hanegadas, equivalentes á 17 hectáreas 45 áreas 20 centiáreas de tierra acotada para cultivar arroz, situada en término de Denia, partida de Racons; lindante: por el Norte,

con el río de Racons, y por Sur, Este y Oeste, con otras de propiedad de don Bernardino Almela; sale por 8.120 pesetas.

En término de Gandia.

4.^a Quince hanegadas de tierra arrozal, equivalentes á 124 áreas 66 centiáreas, en término de la Oliva, partida de la Justa; lindantes: por Norte y Oeste, con tierra de D. Bernardino Almela; por Sur, con el río Claro 6 de Racons, y por Este, con tierras del Sr. Almela; es corredor de la partida enmedio; sale por 3.375 pesetas.

5.^a Un campo de 50 hanegadas, 6 sean cuatro hectáreas 15 áreas de tierra acotada para el cultivo de arroz, en término de Oliva, partida de la Justa; lindante: por Norte, con el valle del Samaruch; por Sur, con el río Claro, y por Este y Oeste, con la de D. Bernardino Almela; sale por 11.250 pesetas.

6.^a Otro campo de 40 hanegadas, 6 sean tres hectáreas 32 áreas 43 centiáreas de tierra acotada para el cultivo de arroz, en dicho término y partida de la Justa; lindante: por Norte, con el valle del Samaruch; por Sur, el río Claro, y por Este y Oeste, las de D. Bernardino Almela; sale por 10.000 pesetas.

7.^a Otro campo comprensivo de 120 hanegadas, 6 sean nueve hectáreas 97 áreas 31 centiáreas de tierra acotadas para el cultivo de arroz, en el repetido término y partida; lindantes: por Norte, valle Nuevo; por Sur, tierras de D. Ramón de Taranó, en el día, del Sr. Almela, y por Este y Oeste, las del mismo D. Bernardino; sale por 9.500 pesetas.

8.^a Otro trozo comprensivo de 50 hanegadas, 6 sean cuatro hectáreas 15 áreas 54 centiáreas y 82 decímetros cuadrados de tierra acotada para el cultivo de arroz, en los repetidos término y partida; lindantes: por Norte, valle de Castañer; por Sur, valle de Samaruch; por Este, tierras de D. Ramón de Taranó, que en la actualidad son del Sr. Almela; y por Oeste, otras propias del mismo, sale por 18.750 pesetas.

9.^a Otro trozo, comprensivo de 50 hanegadas, 6 sean cuatro hectáreas 15 áreas 54 centiáreas y 82 decímetros cuadrados de tierra acotada para el cultivo de arroz en los expresados término y partida, y con los mismos linderos que el anterior por Este y Oeste; por Norte, Valle Nuevo, y por Sur, Valle de Castañer; sale por 18.750 pesetas.

10. Un campo, de 19 hanegadas y un cuartón, 6 sean una hectárea 59 áreas 98 centiáreas, en iguales término y partida; lindantes: por Sur, con el Valle de Castañer, y por las demás partes, con tierras de D. Bernardino Almela; sale por 2.375 pesetas.

11. Otro campo, de 85 hanegadas y media, 6 sean siete hectáreas 10 áreas 58 centiáreas, en dichos término y partida; lindantes: por Norte, Valle de Castañer; Sur, Valle de Samaruch, y por Oeste y Este, las de D. Bernardino Almela; sale por 17.000 pesetas.

12. Otro campo, de 137 hanegadas tres cuartones, 6 sean 11 hectáreas 41 áreas 53 centiáreas, en el término y partida anteriormente nombrados; lindantes: por Norte, Valle del Castañer; por Sur, Valle del Samaruch; por Este, con arenales, Valle del Bobar enmedio, y Oeste, con tierras del Sr. Almela; sale por 45.525 pesetas.

13. Otro campo, de 30 hanegadas y media, 6 sean dos hectáreas 53 áreas 48 centiáreas, en dicho término y partida;

lindantes: por Norte, con el Valle del Samaruch; por Sur, río Claro; por Este, con arenales, Valle del Bobar enmedio, y por Oeste, tierras del Sr. Almela; sale por 6.000 pesetas.

14. Otro campo, de 67 hanegadas, 6 sean cinco hectáreas 56 áreas 83 centiáreas, en dichos término y partida; lindantes: por Sur, con el Valle del Castañer; por Este, con arenales, Valle del Bobar enmedio; por Norte, Valle Nuevo, y por Oeste, con otras del Sr. Almela; sale por 15.000 pesetas.

Para su remate, que será simultáneo en este Juzgado de la Universidad y en los de Denia y Gandia: en el primero, por todas las fincas; en el de Denia, las primeras, y en el de Gandia, las restantes, se ha señalado la hora de las dos y media de la tarde del día 25 de Octubre próximo, hasta el que estarán de manifiesto en Secretaría los autos y títulos de propiedad, advirtiéndose que para tomar parte en la subasta deberán consignar los licitadores el 10 por 100 del tipo de cada finca; que no se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes del precio; que si se hicieren dos proposiciones iguales en ambos Juzgados, se abrirá nueva licitación entre los rematantes; que la consignación del precio se verificará á los ocho días siguientes al de la aprobación del remate; que los títulos de propiedad suplidos por certificación de los respectivos Registros, se hallarán de manifiesto en dicha Secretaría, con los que los licitadores deberán conformarse sin tener derecho á exigir ningunos otros, y que las cargas 6 gravámenes anteriores y preferentes, si los hubiere al crédito del Banco Hipotecario de España, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse á su extinción el precio del remate.

Madrid, 19 de Septiembre de 1916.—Puebla.—Ante mí, P. S., Pablo Gómez Francés. X—2002

Juzgados Municipales.

MADRID—PALACIO

En el expediente de juicio verbal de faltas número 561, seguido en este Juzgado contra Miguel Marañón López, por vejación, se ha dictado la sentencia, cuyo encabezamiento y parte dispositiva dice así:

«Sentencia.—En la villa y Corte de Madrid, á 21 de Agosto de 1916; el Tribunal municipal del distrito de Palacio, compuesto por los señores Presidente, Juez D. Vicente Armada, y Adjuntos D. Francisco Roig y D. Manuel Ramírez; habiendo visto las presentes diligencias de juicio verbal de faltas, seguidas entre partes: de la una el Ministerio Fiscal, en representación de la acción pública, y Miguel Marañón López, de la otra, como denunciado, cuya edad y demás circunstancias ya constan anteriormente, y

«Fallamos que debemos condenar y condenamos á Miguel Marañón López á la pena de 30 pesetas de multa y al pago de las costas.

«Así por esta sentencia lo pronunciamos, mandamos y firmamos.—Vicente Armada.—Manuel Ramírez.—F. Roig Bataller.

«Publicación.—Lefda y publicada fue la anterior sentencia por el Sr. D. Vicente Armada y López, Juez municipal interino del distrito de Palacio, estando cele-

bran lo audiencia pública el Tribunal municipal en el día de su fecha, lo que doy fe.—Licenciado Emilio M. Jerez»

Y para su inserción en la Gaceta de Madrid, para que sirva de notificación á Miguel Manuella López, expido la presente en Madrid á 21 de Agosto de 1916.—El Secretario. JO—2219

En el expediente de juicio verbal de faltas número 418, seguido en este Juzgado contra Crispín Agustín López, por lesiones por imprudencia, se ha dictado la sentencia, cuyo encabezamiento y parte dispositiva dice así:

«Sentencia.—En la villa y Corte de Madrid, á 1.º de Septiembre de 1916, el Tribunal municipal del distrito de Palacio, compuesto por los señores Presidente, Juez D. Vicente Armada, y Adjuntos don Miguel Isidro Molina y D. Emilio Rojas; habiendo visto las presentes diligencias de juicio verbal de faltas seguidas entre partes de la una el Ministerio Fiscal, en representación de la acción pública, y Crispín Agustín López, de la otra, como denunciado, cuya edad y demás circunstancias ya constan anteriormente, y

«Fallamos que debemos condenar y condenamos á Crispín Agustín López á la pena de 15 pesetas de multa y reposición y al pago de las costas, y nada que se le este falso por edicto en la GACETA DE MADRID.

«Así por esta sentencia lo pronunciamos, mandamos y firmamos.—Vicente Armada.—M. Isidro Molina.—Emilio Rojas.

«Publicación.—Leída y publicada fué la anterior sentencia por el Sr. D. Vicente Armada y López, Juez municipal interino del distrito de Palacio, estando celebrando audiencia pública el Tribunal municipal en el día de su fecha, de que doy fe.—Licenciado, Emilio M. Jerez»

Y para su inserción en la Gaceta de Madrid, para que sirva de notificación á Crispín Agustín López, expido la presente en Madrid á 1.º de Septiembre de 1916. El Secretario. JO—12120

Jurisdicción de Exarcanos

FERRAJOL

Por medio del presente se cita á la persona ó personas que se crean dueñas de las fincas que á continuación se expresan, situadas en la villa de la Graña, de este término municipal, para que en el plazo de cincuenta días, á contar desde la publicación de este edicto en la GACETA DE MADRID y *Boletín Oficial* de esta provincia, comparezcan en este Juzgado á fin de ser parte en el expediente que se instruye para la expropiación de dichas fincas para fines de utilidad pública, debiendo acreditar su condición de propietarios con certificaciones expedidas con referencia al Registro de la Propiedad ó al Padrón de riqueza, verificándoseles que de no hacerlo como se indica serán representados en el procedimiento por el Ministerio público.

Finca 1.ª

Una casa de dos cuartos, en el antiguo campo de vides, situada en el lugar de Reververo, señalada con el número 4, y lindo á ella por el Norte, Este y Oeste, porción de tierra á labrar, constituyendo

todo una sola finca, de sebo, con inclusión de solar, de tres ferrados y medio (17 áreas y 51 centímetros) lindando por el frente, carretera de la Graña al Castillo de San Felipe; Norte ó espaldas, camino de Brión al Castillo de San Felipe; Sur, casa número 2 del Reververo; y por el fondo, de las herencias de D. Antonio Rodríguez y montada de los herederos de D. Agustín Vila, y Oeste ó de raso, labradío de D. Antonio Cerrejón.

Finca 2.ª

Un cuarto de ferrado, próximamente, de tierra labradío en el sitio Pasadío; linda Norte, José Antonio Cerrejón; Sur, Luis León; Este, camino vecinal que va á San Felipe, y Oeste, camino que se dirige al Espino.

Finca 3.ª

Medio ferrado, poco más ó menos, de labradío al sitio del Reververo; linda Norte, Agustín Vila; Sur, Josefa Taibo Salgado; Este, camino que va á San Felipe, y Oeste, dicha Josefa.

Finca 4.ª

Medio ferrado, próximamente, de un ferrado y 25 centímetros de otro (seis áreas y 37 centímetros), terreno á huerta con árboles frutales, sito de Haya, con lindero al lado Sur, más nuevos de D. Nicolás Serrano, herederos de D.ª Regina Saavedra y D. José Fernández; Norte y Oeste, más nuevos de Pedro Suárez, y Este, D. José Fernández y herederos de José Amora.

Finca 5.ª

Cinco ferrados de monte en el lugar del Espino. Linda Norte y Oeste, herederos de Vila; Este, camino que conduce á Brión, y Sur, Manuel Graña.

Finca 6.ª

Diecisiete céntimos, próximamente, de ferrado de tierra labradío en el lugar de Reververo; linda Norte, con Antonio Cerrejón; Sur, Pastora Rodríguez y hermanos; Este, con los mismos, y Oeste, con el camino de Brión.

Finca 7.ª

Dos ferrados y medio de seis ferrados (34 áreas y 51 centímetros) de monte en el sitio llamado Maquieira; linda Norte, camino público que va á Brión; Sur, Manuel Graña; Este, José Meliso y Concepción Mariño, y Oeste, camino de serventía para dicho monte y otras fincas contiguas.

Finca 8.ª

Veintinueve céntimos de ferrado de terreno labradío correspondiente á un trozo mayor, sito en la Maquieira; linda Norte, Concepción Mariño; Sur, Josefa Tejer; Este, Carmen Nañez, y Oeste, los mismos.

Finca 9.ª

Un cuarto de ferrado, próximamente, de terreno labradío en el lugar de Capación; linda Norte, con un camino; Sur, herederos de D. José Amara; Este, los de D. Pedro Suárez, y Oeste, D.ª Agueda Saavedra.

Finca 10.ª

Un quinto, próximamente, de ferrado de tierra labradío, situada en el lugar de los Colchinos, al lado de la casa de don Pío Porcell, y que linda Norte, heredo-

ros de D. Pedro Suárez; Sur, Francisco Muñoz; Este, el citado D. Pío y el nombrado Muñoz.

Finca 11.ª

Cuarenta céntimos de ferrado próximamente de terreno labradío, sito en el lugar de Pasadío. Este terreno se ha dividido en dos parcelas por su figura irregular, siendo los límites los siguientes: parte baja, Norte, con Nicolás y Luis Cerrejón; Sur, Manuela Cerrejón; Este, camino de Brión, y Oeste, Antonio Cerrejón; parte alta, Norte, Nicolás y Luis Cerrejón; Sur, Manuela Cerrejón; Este, Manuela Vázquez, y Oeste, camino de Peleteiro.

Finca 12.ª

La mitad de un terreno labradío sito en el lugar del Reververo, y que linda Norte y Sur, con Manuela y Antonio Cerrejón, respectivamente; Este, con más de Manuela Cerrejón, y Oeste, camino de Brión.

Finca 13.ª

Medio ferrado de tierra labradío, nombrado Haya, en el sitio de Camposanto; linda Norte, camino del Espino; Sur, camino que va á Brión y al Castillo de San Felipe; Este y Oeste, una finca de Josefa Taibo en Pasadío, sitio del Camposanto, que linda Norte, con camino del Espino y D.ª Pilar Cerrejón; Sur y Este, camino de San Felipe, y Oeste, herederos de D. Pedro Saorín.

Finca 14.ª

Dos ferrados de tierra, próximamente, dedicada á soto, en el sitio llamado Reververo; linda Este, con propiedad de D. Pío Porcell; Oeste, con D.ª Concepción Mariño, y Sur, con D. José Meizoso y D.ª Carmen Nañez.

Finca 15.ª

Un ferrado y 23 céntimos de terreno á soto y cantera, en el lugar de la Maquieira; linda Este, con el camino de la Maquieira; Oeste, con D. Pío Porcell, y Sur, D.ª Dolores Bugallo.

Finca 16.ª

Tres ferrados 75 céntimos de terreno labradío, en la Maquieira, que linda Norte y Oeste, con el camino de la Maquieira; Este, con el camino del Reververo, y Sur, con D.ª Dolores Bugallo.

Finca 17.ª

Mitad de la parte de un terreno dedicado á Astillero, finca de recreo viñedo, arbolado y monte, en el lugar del Reververo; linda Norte, terrenos de la Marina llamados Alameda, D.ª Dolores Bugallo y herederos de Montoro de la Peña; Este, con el mar; Oeste, con el camino de Brión, y por el Sur, con D. Manuel Cerrejón.

La mitad de esta finca es propiedad de D. Eduardo Vila Algorri.

Finca 18.ª

Tres ferrados con 87 céntimos de terreno dedicado á soto y monte, en el sitio llamado el Espino; linda Este, camino de Brión; Oeste, monte de Vila; Sur, pinar de Adelaida Sáez, y Norte, igual que el Este.

Madrid, 14 de Septiembre de 1916.—El Comandante de Marina, Joaquín Fontán. JM—3472